

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2017.

Señores Bolsa de Comercio de Buenos Aires Presente

Ref.: Consideración de la fusión por absorción por parte de YPF S.A. de YSUR PARTICIPACIONES S.A.U., YSUR INVERSIONES PETROLERAS S.A.U., YSUR INVERSORA S.A.U., YSUR PETROLERA ARGENTINA S.A., PETROLERA TDF COMPANY S.R.L., YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L., PETROLERA LF COMPANY S.R.L. e YSUR RECURSOS NATURALES S.R.L.

De nuestra consideración,

Por la presente nos dirigimos a Uds. en cumplimiento del artículo 23°, Capítulo VII del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En tal sentido, informamos que el Directorio de YPF S.A. ("YPF") en su reunión del 9 de marzo de 2017 aprobó la Fusión por absorción por parte de YPF S.A. de YSUR Participaciones S.A.U., YSUR Inversiones Petroleras S.A.U., YSUR Inversora S.A.U., YSUR Petrolera Argentina S.A., Petrolera TDF Company S.R.L., YSUR Energía Argentina S.R.L., Petrolera LF Company S.R.L. e YSUR Recursos Naturales S.R.L., por la cual éstas últimas se disolverán sin liquidarse, así como realizar los trámites conducentes a dicha reorganización societaria, con efectos a partir del 1° de enero de 2017.

Asimismo, en la misma fecha, YPF como sociedad absorbente e YSUR Participaciones S.A.U., YSUR Inversiones Petrolera S.A.U., YSUR Inversora S.A.U., YSUR Petrolera Argentina S.A., Petrolera TDF Company S.R.L., YSUR Energía Argentina S.R.L., Petrolera LF Company S.R.L., YSUR Recursos Naturales S.R.L., como sociedades absorbidas, suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, por el cual YPF incorporará a las sociedades absorbidas, con efecto retroactivo al 1º de enero de 2017, sobre la base de los estados contables anuales individuales de cada una de las sociedades confeccionados al 31 de diciembre de 2016 que serán utilizados como Balances Especiales de Fusión y del balance general especial consolidado de fusión a la misma fecha.

Atento a que YPF resulta titular de forma directa e indirecta del 100% de las acciones de YSUR PARTICIPACIONES S.A.U., YSUR INVERSIONES PETROLERAS S.A.U., YSUR Inversora S.A.U., YSUR Petrolera Argentina S.A., Petrolera TDF Company S.R.L., YSUR Energía Argentina S.R.L., Petrolera LF Company S.R.L. e YSUR Recursos Naturales S.R.L., no se aumentará el capital social de YPF ni se emitirán nuevas acciones de dicha compañía, ni habrá relación de canje, como consecuencia de la fusión.

La mencionada fusión deberá ser sometida a consideración y aprobación de las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades intervinientes y se encuentra sujeta al cumplimiento de los procedimientos legales correspondientes, así como a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes.



Sin otro particular, saludamos a Ustedes muy atentamente

Diego Celaá Responsable Relación con el Mercado YPF S.A.